



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE
10170 MONTÁNCHEZ (Cáceres)

BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 PLAZA DE DINAMIZADOR TURÍSTICO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- El objeto de la convocatoria es la contratación laboral, con carácter temporal de Dinamizador turístico a jornada completa, mediante la modalidad de contrato de realización de obra o servicio determinado, para mantener abierta la oficina de turismo en el periodo de más afluencia a la localidad, con arreglo a los presupuestos del Ayuntamiento de Montánchez.

La retribución mensual bruta de cada uno de los trabajadores será la proporcional a la que corresponda en aplicación a lo especificado en la convocatoria.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en esta prueba los aspirantes deberán haber sido preseleccionados por el Centro de Empleo del SEXPE de las ofertas de empleo efectuadas por este Ayuntamiento y únicamente las personas incluidas en dicha lista de preseleccionados

TERCERA.- FUNCIONES.-

1.- Las funciones a realizar serán las que sean encomendadas por su superior jerárquico.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, de lunes a domingo, las cuales serán distribuidas según las necesidades del servicio.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-

Para comprobar la mayor adecuación al puesto de trabajo:

Se realizará 1 prueba práctica relacionada con las tareas propias del puesto de trabajo ofertado, que será baremada **entre 0 y 10 puntos.**

Se deberá alcanzar una puntuación final de al menos 5 puntos para superar este procedimiento de selección.

En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor número de cargas familiares, entendiéndose por tales los cónyuges siempre que no reciban ningún tipo de pensión, subsidio o prestación por desempleo, que acreditarán mediante certificación expedida por el SEXPE en estos últimos casos y los hijos menores de 18 años o mayores siempre que no reciban ningún tipo de pensión, subsidio o prestación por desempleo, que acreditarán mediante certificación expedida por el SEXPE en estos últimos casos

QUINTA.- PUBLICIDAD.- El anuncio de las presentes Bases se publicará en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

1.- Composición.- Estará constituido en la forma siguiente, conforme dispone el artículo 4,e) del R.D. 896/ 1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

PRESIDENTE.- D. JUAN JOSÉ ALVARADO REBOLLO
VOCALES.- D^a. MARIA JOSÉ SELLER SENSO
D^a. ANA MARÍA HUERTAS FERNÁNDEZ
SECRETARIO.- D. JOSÉ ENRIQUE CANDELA TALAVERO



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE
10170 MONTÁNCHEZ (Cáceres)

OBSERVANTES: ORGANIZACIÓN SINDICAL REPRESENTATIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ, UN TÉCNICO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO (SEXPE)

El Tribunal podrá nombrar los asesores que considere necesarios para su asistencia en la valoración de las pruebas, los cuáles tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de aquel.

2.- Abstención y Recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir cuando concurren las circunstancias presentes en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificarle a la autoridad convocante. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, los aspirantes podrán recusarlos.

3.- Constitución y actuación.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de mas de la mitad de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

4.- La actuación del Tribunal, se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

5.- Vinculación de las Resoluciones del Tribunal.- El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEPTIMA.- RELACIÓN DE ASPIRANTES PROPUESTOS.- Terminada la baremación final de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de aspirantes propuestos que han obtenido la mayor puntuación.

OCTAVA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso-oposición, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En todo lo no previsto, supletoriamente será de aplicación el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D. 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, El Estatuto de los trabajadores y la Ley de Función Pública.

Montánchez a 31 de julio de 2017



La Alcaldesa

Fdo.: M^a José Franco Sánchez

Centro de Empleo Cáceres II

RELACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2017/008496		
EMPRESA:	AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ		
PUESTO DE TRABAJO :	DINAMIZADOR TURÍSTICO/SOCIOCULTURAL		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	11	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	11

RELACION DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
07007667G	SOLÍS TREJO, JOSUÉ ANTONIO	
08941422B	GALAN MORIONES JUAN	
76014372Q	MEDINA SOLIS ENCARNACIO	
06994422F	LLANO SOLIS CONSOLACION	
76054401W	VALHONDO LAZARO MIRIAN	
28975278Q	BERMEJO FERNANDEZ ALEJANDRO	
76040998P	RONCERO GRANADO LOURDES	
76031913P	FRAGOSO PAVON ALMUDENA	
76054146T	LOPEZ ABAD ALICIA	
28975271D	MARTIN FUENTES AZAHARA	
76036993M	GONZALEZ GARCIA MONTSERRAT	

Debe cumplimentar la columna RESULTADO con las siguientes posibilidades:

1. Rechazo voluntario
2. No cumple los requisitos
3. Admitido
4. Contratado
5. Otros (especificar)